



X. RELACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS PADRES DE FAMILIA

En ENGIN creemos que la educación y formación de los estudiantes es una tarea muy importante que implica altos niveles de responsabilidad y compromiso por parte de las familias, las instituciones educativas y los estudiantes; por esto, consideramos esencial el involucramiento y la participación proactiva de los padres de familia en la vida de sus hijos dentro del bachillerato, sobre todo, en los aspectos que les competen e impactan directamente en su formación de calidad; en este sentido, es necesario que los padres o tutores se mantengan siempre informados de las actividades de ENGIN a través de su página oficial, redes sociales, boletines y/o medios de comunicación adicionales.

Cuando ENGIN lo requiera, se reserva el derecho de solicitar con la máxima anticipación posible, la visita de un padre de familia o tutor a ENGIN para tratar asuntos de sus hijos que, por la naturaleza de los mismos, no sea posible abordarlos de una manera más eficiente. Los padres de familia y tutores de nuestra comunidad son siempre nuestros colaboradores; también ellos pueden solicitar con anticipación, una entrevista con alguno de los miembros del equipo docente o directivo de ENGIN.

Es de igual importancia que los padres o tutores mantengan a los maestros informados de cualquier desarrollo que pueda influir en el desempeño de un estudiante en la escuela. Si, como padres o tutores, tienen dudas al respecto, solicitamos que por favor se pongan en contacto con nosotros.

En el afán de ofrecer siempre el seguimiento adecuado, responsable y oportuno a todos nuestros estudiantes, estos encuentros, temas abordados en las reuniones y los acuerdos y/o compromisos que se deriven, quedarán registrados en el formato de seguimiento que corresponda, y que será firmado por las partes que en cada caso, estén implicadas.

XI. REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS

11.1 DEFINICIÓN DE BECA

ENGIN ofrece apoyos financieros consistentes en becas, que significan la exención del pago de un porcentaje de la colegiatura sin ningún compromiso de retribución posterior por parte del beneficiario.

Los porcentajes de beca que se podrán asignar a los solicitantes, quedarán sujetos a los resultados tanto del estudio socioeconómico realizado por un externo, como de la valoración académica y psicopedagógica previas. El porcentaje mínimo alcanzable será de un 10% y el máximo del 70%. Estos porcentajes quedarán sujetos a revisión al término de cada ciclo escolar.



11.2 REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE LA BECA

Para becas por necesidad y mérito académico, los estándares y requisitos mínimos que deberá cumplir el candidato para acceder a un porcentaje de beca son:

- a. Haber sido admitido como alumno de ENGIN mediante el proceso de selección común.
- b. Para solicitar la beca el alumno deberá de cubrir la cantidad de \$550.00 por concepto de pago de estudio socioeconómico.
- c. Llenar debidamente su solicitud de beca y presentar la documentación que en ésta se solicita.
- d. Obtener un promedio de calificaciones finales mayor o igual a 8.5. En el caso de alumnos de primer ingreso se considera el promedio de calificaciones acumulado hasta el periodo académico anterior.
- e. Demostrar satisfactoriamente, a juicio del comité responsable, que el candidato tiene la necesidad de apoyo financiero para continuar con sus estudios.

Los estándares y requisitos mínimos que deberá cumplir un alumno para conservar estos tipos de apoyo financiero son:

- a. Cursar lo correspondiente a la carga académica completa, dependiendo del nivel y grado de estudios.
- b. Obtener un promedio de calificaciones finales en el periodo cursado (semestre A, B y/o verano) que termina, y en cada materia individual, así como el promedio total de estudios, igual o superior a 8.5 en total.
- c. Realizar satisfactoriamente, a juicio de ENGIN, su servicio social, en su caso.
- d. Mantener un historial disciplinar limpio, según se establece en este reglamento.
- e. Para este tipo de apoyos no existen condicionamientos o suspensiones temporales. Los candidatos deberán aprobar todas las materias cursadas y obtener un promedio superior o igual al establecido. El no cumplir con todos los puntos señalados generará la cancelación automática de la beca.
- f. Para los alumnos cuya beca se haya cancelado, será posible recuperar la opción de beca en semestres posteriores mediante una nueva solicitud, cumpliendo con los requisitos y estándares correspondientes.
- g. Si un alumno o alumna no cumple con los estándares y requisitos mencionados, podrá conservar en forma condicional su beca a juicio de ENGIN durante el semestre siguiente. Esta beca se cancelará o reducirá, si reincide en el incumplimiento de lo establecido.



11.3 DISCIPLINA DE LOS ALUMNOS BECADOS

Cualquier alumno o alumna que incurra en faltas disciplinarias, administrativas, académicas o de profesionalismo contempladas en este reglamento, así como en actos que dañen a las personas, la imagen, equipos o instalaciones de la institución, su beca quedará automáticamente cancelada.

11.4 PERIODOS

Las becas son aplicables a los períodos académicos semestrales para todos los alumnos de ENGIN. Su aplicación en los cursos intensivos de verano quedará sujeta a la determinación de ENGIN de acuerdo a los cursos mismos.

11.5 FECHAS

Las fechas para la entrega y recepción de solicitudes de becas serán establecidas y se darán a conocer por ENGIN en sus boletines y demás medios de difusión. No se tomará en consideración ninguna solicitud entregada extemporáneamente, aun cuando cumpla con los demás estándares y requisitos mínimos.

XII. ACUERDOS Y COMPROMISOS DISCIPLINARES

La disciplina en ENGIN se entiende como un proceso personal, pero en crecimiento y desarrollo sostenido, que implica para las personas realizar ajustes. En este proceso el alumno requiere acompañamiento para que logre ser una persona libre, independiente, auténtica, responsable y autorregulada; que pueda hacerse cargo de sus pensamientos, sentimientos, emociones y acciones, pero también, que sea capaz de asumir las consecuencias de sus decisiones. En este sentido, los acuerdos y las consecuencias disciplinarias estarán sujetas a revisión según el caso, pero también, al seguimiento, y expediente del alumno.

XIII. ACTUACIÓN, CALIDAD, PROFESIONALISMO Y TRANSPARENCIA

ENGIN operará en todo momento bajo los principios de calidad y profesionalismo, procurando la transparencia de sus actuaciones administrativas, contables, de gestión y de otorgamiento de becas, acorde con los más altos estándares de ética, equidad, justicia, no discriminación e integridad.